

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.925/2020

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 634/20. PRESIDENCIA. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DISTINTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.

Dada cuenta de la Moción anteriormente referenciada, se justificó la Urgencia del asunto en la necesidad de agilizar los cambios en el seno de la organización de dichas entidades ante las próximas convocatorias de sus correspondientes órganos de administración.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo anterior, y previa declaración de Urgencia, acordó los ceses y nombramientos de representantes del Grupo Municipal Popular en los Consejos Rectores y Junta General que a continuación se detallan:

Primero. Cesar como representantes del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo a las siguientes personas:

- D.ª Laura Ruiz Moral como representante titular.
- D.ª M.ª Antonia Aguilar Rider como representante suplente.

Segundo. Nombrar como representantes del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo a las siguientes personas:

- D.ª M.ª Antonia Aguilar Ríder como representante titular.
- D.ª Cintia Bustos Muñoz como representante suplente.

Tercero. Cesar a D.ª Laura Ruiz Moral y a D.ª M.ª Antonia Aguilar Ríder, como representantes titulares del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Real Jardín Botánico de Córdoba (INGEMA).

Cuarto. Nombrar a D.ª Cintia Bustos Muñoz y a D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, como representantes titulares del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Real Jardín Botánico de Córdoba (INGEMA).

Quinto. Cesar a D.ª María Antonia Aguilar Ríder, como representante suplente del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, IMDECO.

Sexto. Nombrar a D.ª Cintia Bustos Muñoz, como representante suplente del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, IMDECO.

Séptimo. Cesar a D.ª Laura Ruiz Moral, como representante titular del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) Gran Teatro de Córdoba.

Octavo. Nombrar a D.ª María Antonia Aguilar Ríder como representante titular del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) Gran Teatro de Córdoba.

Permaneciendo D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz, como representante titular del Grupo Municipal Popular, en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) Gran Teatro de Córdoba

Noveno. Cesar a D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz, como representante titular del Grupo Municipal Popular, en el Consejo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Décimo. Nombrar a D.ª María Antonia Aguilar Ríder, como representante titular del Grupo Municipal Popular, en el Consejo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Undécimo. Cesar como representantes del Grupo Municipal Popular, en la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, a las siguientes personas:

- D.ª Laura Ruiz Moral como representante titular.
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo como representante suplente.

Duodécimo. Nombrar como representantes del Grupo Municipal Popular, en la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, a las siguientes personas:

- D.ª María Antonia Aguilar Ríder como representante titular.
- D.ª Cintia Bustos Muñoz. como representante suplente.

Permaneciendo D.ª M.ª Nieves Torrent Cruz, como representante titular del Grupo Municipal Popular, en la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Decimotercero. Cesar a D.ª Laura Ruiz Moral, como representante titular del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).

Decimocuarto. Nombrar a D.ª Cintia Bustos Muñoz, como representante titular del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).

Decimoquinto. De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos, así como a los miembros de las Juntas Generales de los Consorcios se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.

Decimosexto. Comuníquese a los interesados, a los Organismos Autónomos y Consorcios afectados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 24 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.